

Decreto Alcaldicio

Mat.: Bases Concurso “Mujeres Destacadas en la Historia y Desarrollo de la Comuna de Monte Patria”.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Lo dispuesto en las leyes N°18.020, 18.611: D.S. N° 53, 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de Diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

1. -Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a través de su Departamento de Desarrollo Comunitario y la Oficina de la Mujer, Género y Diversidad Sexual, promueve iniciativas destinadas al reconocimiento y valoración del rol de las mujeres en la historia y el progreso de la comuna;
2. Las instituciones públicas tienen el deber de generar espacios que fomenten el reconocimiento y la equidad de género, visibilizando los aportes concretos de las mujeres en diversas áreas como la cultura, la educación, el trabajo social, el liderazgo comunitario, la salud, el emprendimiento, entre otros;
3. Que mediante la creación del Concurso “Mujeres Destacadas en la Historia y Desarrollo de la Comuna de Monte Patria”, se busca relevar públicamente las historias de vida, esfuerzo y compromiso de mujeres que han contribuido significativamente al desarrollo integral de nuestra comuna, con iniciativas que fortalecen la identidad local, la memoria colectiva y el respeto por los derechos de las mujeres.

DECRETO

1. **APRUEBESE:** Las Bases de Postulación del Concurso “Mujeres Destacadas en la Historia y Desarrollo de la Comuna de Monte Patria”, cuyo objetivo es reconocer, visibilizar y homenajear a mujeres que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad a través de su trayectoria y contribuciones, las bases se describen a continuación:

Bases de Postulación Concursos “Mujeres Destacadas en la Historia y Desarrollo de la Comuna de Monte Patria”

Fundamentación:

La historia y el desarrollo de la comuna de Monte Patria han estado profundamente marcados por el esfuerzo, la visión y el compromiso de innumerables mujeres que, desde distintos ámbitos, han contribuido al bienestar, la identidad y el progreso de nuestras comunidades. Sin embargo, muchas veces su labor ha sido invisibilizada o poco reconocida en los espacios públicos e institucionales. Esto es un fenómeno a nivel país, donde podemos ver que muy pocas calles, espacios públicos y/o edificios llevan nombre de mujer.

Este concurso nace como una iniciativa de reconocimiento y reparación simbólica, con el propósito de visibilizar el legado de aquellas mujeres que han sido protagonistas en la transformación social, cultural, económica o política de Monte Patria. Al destacar sus historias, buscamos no solo honrar su memoria y acción, sino también inspirar a las nuevas generaciones, promoviendo modelos positivos y diversos de liderazgo femenino.

Por lo anteriormente mencionado, es que la Municipalidad de Monte Patria, con el fin de poner en valor el rol protagónico que la mujer ha tenido a largo de la historia, y reconocer sus méritos en pro de la equidad e igualdad de género, ha definido desarrollar un proceso de levantamiento de información respecto a mujeres que se hayan destacado por sus aportes en el desarrollo e historia de la comuna, creando así un registro comunal de mujeres que sirva como base para futuras instancias de reconocimiento.



Objetivo General y Específicos:

Reconocer, visibilizar y poner en valor el aporte de mujeres que han contribuido significativamente a la historia, cultura, desarrollo social, económico o comunitario de la comuna de Monte Patria.

- ✓ Generar registro de mujeres que han aportado al desarrollo y crecimiento de la Comuna, a lo largo de su historia
- ✓ Reconocer la relevancia del rol de la mujer en el desarrollo comunal.
- ✓ Nombrar calles u obras en la comunidad, con nombre de mujeres destacadas que permita visibilizar la importancia y el rol de la mujer, esto siguiendo los procesos y protocolos establecidos.

Descripción y actividades:

Actividad	Fecha	Responsable
Difusión del proceso	Mayo 2025	Unidad de Prensa-Oficina de la Mujer
Recepción de antecedentes	Junio 2025	Oficina de la Mujer
Evaluación antecedentes jurado	Julio 2025	Oficina de la Mujer
Creación registro	Agosto 2025	Oficina de la Mujer
Entrega de Registro a Unidades técnicas	Agosto 2025	Oficina de la Mujer

Requisitos de postulación:

- ✓ Es una postulación abierta para todos los vecinos y vecinas de la comuna, quienes podrán presentar a las candidatas mujeres para ser parte de este registro histórico, completando la ficha de presentación de las mujeres destacadas.
- ✓ Las Mujeres destacadas podrán ser personas vivas o fallecidas, pero que cumplan con el criterio de haber contribuido de manera significativa en el desarrollo de la comuna, o sean parte de su historia y memoria colectiva.
- ✓ No se aceptarán auto-postulaciones.
- ✓ La postulación debe incluir un respaldo o justificación clara del impacto o legado de la persona nominada.
- ✓ La persona nominada debe ser mujer (biológica o trans) y haber vivido o trabajado en la comuna de Monte Patria.

Documentación Requerida

Toda postulación deberá incluir:

- ✓ Formulario de postulación completo (disponible en [sitio web / oficina municipal / correo]).
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad de la persona nominada (si corresponde).
- ✓ Anexo de patrocinio.
- ✓ Antecedentes que respalden la postulación (pueden incluir recortes de prensa, fotografías, cartas de apoyo, certificados, etc.).
- ✓ Datos de contacto de la persona que postula (nombre completo, RUT, teléfono y correo electrónico).

Jurado:

La Municipalidad de Monte Patria, definirá un jurado compuesto al menos por 3 personas, quienes deberán ser idóneos en el conocimiento de la historia y desarrollo de la comuna, quienes recibirán y analizarán las postulaciones, y conforme al mérito de los antecedentes calificarán a aquellas mujeres que podrán ser parte del registro histórico.

Se calificara lo siguiente: Impacto del aporte de la mujer nominada en la comunidad, trayectoria y/o legado y representatividad e inspiración para otras mujeres.



Premiación:

La premiación central será el formar parte del registro comunal de mujeres que han contribuido al desarrollo y la historia de la comuna de Monte Patria.

Para quienes presenten la propuesta de postulación la Municipalidad igualmente entregará un reconocimiento por participación y el apoyo en la construcción de este registro.

Sistematización y Registro:

Una vez recibidas las fichas de postulación, serán remitidas al Jurado, quienes verificarán la veracidad de los antecedentes y seleccionarán a aquellas mujeres que cumplan con los requisitos para formar parte de este registro histórico.

Se elaborará registro histórico comunal con las seleccionadas y se enviará para el uso de las diferentes Unidades del Municipio y Servicios Públicos.

Plazos de presentación:

Se recibirán las fichas de postulación y los antecedentes hasta el lunes 23 de junio del 2025, igualmente los plazos pueden variar conforme a lo establezca la comisión organizadora. Antecedentes que se podrán presentar en las Oficinas Municipales de los territorios y en la oficina de mujer dependiente de la Dirección de desarrollo comunitario.

2. **INSTRÚYASE:** Al Departamento de Desarrollo Comunitario, en conjunto con la Oficina de la Mujer, Género y Diversidad Sexual para que procedan a la difusión del concurso, recepción de postulaciones, evaluación y desarrollo de todas las etapas señaladas en las bases.

3. **ESTABLÉZCASE:** El Concurso denominado “Mujeres Destacadas en la Historia y Desarrollo de la Comuna de Monte Patria”, como una iniciativa oficial de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria para reconocer a mujeres que hayan contribuido al crecimiento y desarrollo de la comuna en diversas áreas del quehacer social, cultural, económico y comunitario.

4. **ESTABLÉZCASE:** Que se definirá un jurado compuesto al menos por 3 personas, quienes deberán ser idóneos en el conocimiento de la historia y desarrollo de la comuna, quienes recibirán y analizarán las postulaciones, y conforme al mérito de los antecedentes calificarán a aquellas mujeres que podrán ser parte del registro histórico.

Se calificara lo siguiente: Impacto del aporte de la mujer nominada en la comunidad, trayectoria y/o legado y representatividad e inspiración para otras mujeres.

5. **PUBLÍQUESE:** Publíquese este Decreto en el sitio web oficial del municipio y en los medios de comunicación comunales para su adecuada difusión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

Distribución: Secretaría/Dirección de Desarrollo Comunitario/Archivo. -

>> Municipalidad de Monte Patria | Diaguitas 31 Monte Patria | 53 2 354400 - 200 | www.munimontepatria.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UZ0YW7-879>